

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 8

CLÁUSULA 4 AL CONTRATO No. 202500194

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105831 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202500194
CONTRATISTA:	POBLAUTOS SECURITY LTDA
NIT:	901194858-2
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU Adquisición de vehículos blindados para los Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	Diciembre 10 de 2025
VALOR CONTRATO:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.136.273.856) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026
CLÁUSULA No 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026
CLÁUSULA No 3	Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución contractual desde el primero (01) de julio hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.
CLÁUSULA No 4	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de octubre de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
PLAZO FINAL:	31 de diciembre de 2026
VALOR FINAL:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.136.273.856) IVA INCLUIDO

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 8

La presente constituye la cláusula No 4 al contrato No. 202500194, cuyo objeto es “Adquisición de vehículos blindados para los Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito”. Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 2 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato Interadministrativo N.º 4600105831, de mandato sin representación, cuyo objeto es la adquisición de parque automotor de características especiales para los organismos de seguridad y justicia y para el Distrito.
- B. El 6 de noviembre de 2025 se suscribió la Modificación N.º 01 del contrato, mediante la cual se modificó el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones, incorporando dentro del Componente 1 “Policía Nacional” la necesidad denominada “Policía Nacional – Motocicleta para servicio operativo”. Asimismo, se modificó el Anexo de la Matriz de Riesgos y Contexto, incorporando el Riesgo N.º 17, denominado “Necesidad de modificaciones contractuales por actividades no previstas”.
- C. Adicionalmente, se suscribió la Adición N.º 01 por un valor de siete mil ciento diecinueve millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos moneda legal (\$7.119.984.124), la cual incluye los recursos a administrar, el GMF sobre los recursos a administrar, el GMF sobre los rendimientos financieros, costos indirectos, honorarios, IVA de los honorarios, GMF de los honorarios más IVA y el GMF sobre los rendimientos financieros de los honorarios más IVA. Dicha adición equivale a 5.001,74 SMMLV, correspondientes al 44,12 % del valor total del contrato.
- D. El 9 de diciembre de 2025 se suscribió el contrato derivado No. 202500194 con la empresa POBLAUTOS SECURITY LTDA, cuyo objeto es la Adquisición de vehículos blindados para los Organismos de Seguridad y Justicia del Distrito.
- E. El 10 de diciembre de 2025 se aprobaron las garantías que amparan el Contrato No. 202500194, con los siguientes amparos y vigencias.
- F. El 23 de diciembre de 2025 se suscribió la Modificación N.º 02 del Contrato N.º 4600105831 de 2025, la cual comprende la Ampliación N.º 01, por un término de ciento ochenta y un (181) días calendario, contados a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.
- G. El 26 de diciembre de 2025 se radicó con el número 20251008120 la solicitud presentada por POBLAUTOS SECURITY LTDA., mediante la cual se solicita la prórroga del contrato N.º 202500194, exponiendo algunas dificultades técnicas presentadas en el proceso de transformación de los vehículos.
- H. El 31 de diciembre de 2025, se suscribió la cláusula adicional N.º 1 del contrato

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 8

202500194, la cual se modificó el plazo de la ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2026.

- I. El 15 de enero de 2026 se aprobaron las garantías que amparan la ampliación del contrato No. 202500194, con los siguientes amparos y vigencias.
- J. El 11 de marzo de 2026, se radicó con el número 20261001884 la solicitud presentada por POBLAUTOS SECURITY LTDA., mediante la cual se solicita la prórroga del contrato N.º 202500194, exponiendo algunas dificultades técnicas.
- K. El 27 de marzo de 2026, se suscribió la cláusula adicional N.º 2 del contrato 202500194, la cual se modificó el plazo de la ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026.
- L. El 30 de abril de 2026 se aprobaron las garantías que amparan la ampliación del contrato No. 202500194, con los siguientes amparos y vigencias.
- M. El 24 de junio de 2026, mediante Radicado No. 20261004408, la ESU recibió comunicación suscrita por POBLAUTOS SECURITY LTDA, contratista del Contrato No. 202500194 de 2025, mediante la cual solicitó la ampliación del plazo de ejecución contractual. Dicha solicitud se fundamentó en circunstancias presentadas durante el desarrollo del contrato relacionadas con las condiciones de disponibilidad del mercado automotor para la adquisición de las camionetas requeridas, las políticas comerciales establecidas por el fabricante para su asignación y comercialización, así como en la necesidad de culminar trámites regulatorios ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la autorización de uso y circulación de los vehículos blindados.
- N. En su comunicación, el contratista manifestó que las actividades de adquisición, transformación y blindaje de los vehículos registran un avance aproximado del noventa y cinco por ciento (95%), encontrándose pendiente únicamente la culminación de los trámites administrativos y regulatorios necesarios para la entrega formal de los automotores, razón por la cual solicitó una ampliación del plazo contractual que permitiera finalizar integralmente las obligaciones pactadas y garantizar el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.
- O. El día 30 de junio de 2026 se suscribió la modificación 03 al Contrato Interadministrativo No. 4600105831, con el propósito de atender y formalizar las necesidades previamente identificadas por la entidad contratante.
- P. Así mismo, mediante la referida modificación se acordó la ampliación del plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600105831 hasta el 30 de septiembre de 2026, garantizando la continuidad de las actividades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del objeto contractual.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 8

- q. El 30 de junio de 2026 se suscribió la Cláusula No. 3 al Contrato No. 202500194, mediante la cual se modificó el plazo de ejecución contractual, ampliando su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.
- r. El 3 de julio de 2026 fueron aprobadas las ampliaciones de las pólizas y garantías que amparan y respaldan la Ampliación No. 3 del Contrato 202500194, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en el respectivo instrumento contractual.
- s. El 9 de septiembre de 2026 se presentó una acción de tutela por parte de POBLAUTOS SECURITY LTDA, identificada con el código de verificación 7ec1417c655d60cda66ebe5f3399d3f560d00343b5b27e9c301e8616914d812, documento generado el mismo día a las 4:10:03 p. m., con el propósito de obtener información relacionada con el estado y la expedición de la resolución de aprobación del blindaje de las camionetas, documento requerido para continuar con los trámites correspondientes.
- t. El 21 de septiembre de 2026, se recibió por parte del proveedor POBLAUTOS SECURITY LTDA. la solicitud de ampliación del Contrato 202500194, con el propósito de disponer del plazo necesario para culminar los hitos y obligaciones contractuales establecidos en el mismo.
- u. Información presupuestal del contrato

A continuación, se presenta el cuadro de información presupuestal del Contrato 202500194, en el cual se detallan los principales componentes asociados a la apropiación, disponibilidad, compromisos y ejecución de los recursos destinados al cumplimiento del objeto contractual. Esta información permite evidenciar el estado presupuestal del contrato y su correspondencia con la ejecución registrada a la fecha.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Contrato interadministrativo	4600105831 de 2025
Contrato derivado	202500194
EDP	2025000943
ECO	2025001172
Rubro	23202010040027-1

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 8

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Nombre del rubro	Adquisición parque automotor camionetas secretaria de seguridad
Centro de costos	33403
Nombre del centro de costos	4600105831 de 2025 adquisición vehículos especiales secretaria seguridad
Fuente	4911401
Valor	\$2.136.273.856,00

v. Facturas pagadas

El cuadro presenta el consolidado de las facturas pagadas correspondientes al Contrato 202500194, detallando el documento del proveedor, número de radicado, período facturado y valor cancelado. De acuerdo con los registros relacionados, el valor total pagado asciende a \$2.122.529.353, evidenciando los pagos efectuados durante los meses de abril, mayo y junio de 2026.

Contrato	Doc Proveedor	Radicado	Periodo Facturado	Valor
202500194	FE4946	20261002768	ABRIL	\$7.973.000,00
202500194	FE4945	20261002769	ABRIL	\$526.095.464,00
202500194	FE4993	20261003177	MAYO	\$3.391.500,00
202500194	FE4975	20261003021	MAYO	\$526.095.463,00
202500194	FE5005	20261003434	JUNIO	\$526.095.463,00
202500194	FE5025	20261003607	JUNIO	\$3.391.500,00
202500194	FE5023	20261003606	JUNIO	\$526.095.463,00
202500194	FE5006	20261003430	JUNIO	\$3.391.500,00
TOTAL PAGADO				\$ 2.122.529.353,00

w. Resumen financiero contrato 202500194

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 8

A continuación, se presenta el resumen financiero y de ejecución del Contrato 202500194, en el que se consolidan el valor total del contrato, los recursos efectivamente pagados, la ejecución física y financiera, así como los respectivos porcentajes de ejecución. Esta información permite establecer el estado presupuestal del contrato y verificar el avance registrado a la fecha, de acuerdo con los soportes financieros y contractuales disponibles.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor	\$ 2.136.273.856,00
Pagado	\$2.122.529.353,00
Ejecución física	\$2.122.529.353,00
Ejecución financiera	\$ 2.122.529.353,00
Porcentaje de ejecución física	99,36%
Porcentaje de ejecución Financiera	99,36%

x. Pólizas y garantías

Valor Base: \$ 2.136.273.856

Póliza Cumplimiento No: 310-47-994000019707 Anexo, 2

Póliza RCE No: 310- 74- 994000007035 Anexo No. 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Entidad Asegurada: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU

Beneficiarios: A EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU Y-O DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SEGURIDAD.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Aseguradora Solidaria de Colombia	994000019707 Anexo, 2	Calidad	10/12/2025	30/09/2027	\$427.254.771.20
		Cumplimiento	10/12/2025	30/09/2027	\$427.254.771.20

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 8

		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10/12/2025	30/09/2027	\$ 106,813,692.80

POLIZA DE RCE						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	994000019707 Anexo, 2	Predios Labores y Operaciones	30/03/2026	30/06/2026	30/09/2026	\$ 350,181,000
		Contratistas y Subcontratistas	30/03/2026	30/06/2026	30/09/2026	\$ 350,181,000
		Rce patronal	30/03/2026	30/06/2026	30/09/2026	\$ 350,181,000
		Vehículos propios y no Propios	30/03/2026	30/06/2026	30/09/2026	\$ 350,181,000
		Gastos médicos	30/03/2026	30/06/2026	30/09/2026	\$ 350,181,000

- y. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de septiembre de 2026, mediante escrito radicado No. **20260005892**, la Supervisión del contrato No.202500194, presentó la justificación y recomendación para ampliar plazo de ejecución.
- z. En Comité de contratación celebrado el veintinueve (29) de septiembre de 2026, se aprobó prorrogar el plazo del Contrato Marco No. 202500194 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y ampliar la vigencia de las garantías contractuales, lo cual quedó plasmado en el acta No. 52 del comité de contratación.
- AA. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- BB. La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 8 de 8

Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución contractual desde el primero (01) de octubre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.

SEGUNDO: Vigencia. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 DEL CONTRATO No. 202500194

TERCERO: Garantías. Ajustar y/o modificar las garantías contractuales, en concordancia con la ampliación del plazo aquí justificada, asegurando su suficiencia y vigencia conforme a la normatividad aplicable.

CUARTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

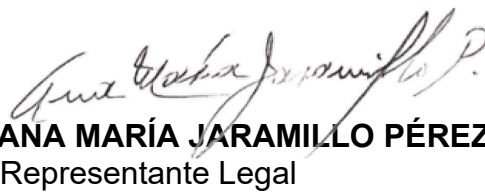
Para constancia se firma en el Distrito de Medellín, treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

CONTRATISTA



ANA MARÍA JARAMILLO PÉREZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General

Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Carlos Andrés Cartagena Cano - Supervisor de contrato 202500194

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez- Profesional Especializado- Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.